



ACTA SESION ORDINARIA N°122

En Molina a 11 de Abril de 2016, siendo las 9:50 horas, en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°122 del Concejo Municipal de Molina, presidida por la **ALCALDESA DE LA I.MUNICIPALIDAD DE MOLINA SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI** y como **SECRETARIO MUNICIPAL** la señora **ORIANA GUAJARDO TAPIA**.

CONCEJALES:

Señor Felipe Méndez Guzmán; Señor Manuel Calquín Fuentes; Señor Patricio Vergara Moraga; Señora Gaby Fuentes Yañez; Señor Hugo Guajardo Roa, Señor Julio Calquín Contreras.

TABLA

01.-Aprobacion de Actas N°110-112

02.- Cuentas

03.-Comisiones

04.-**Decreto Exento N°995** de fecha 6 de Abril del 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Escuela de Futbol San Pedro.

05.-**Decreto Exento N°1.001** de fecha 7 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo para la adscripción a la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARP)

06.- **Decreto Exento N°1.004**, de fecha 7 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para asumir el compromiso de costos operación.

07.- **Decreto Exento N°1.005**, de fecha 7 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Patente de Exportación de Vinos y Mostos.

08.- **Decreto Exento N°1.007**, de fecha 7 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Cruz Roja Chilena

09.- **Decreto Exento N°1.019**, de fecha 8 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Atlético.

10.- **Decreto Exento N°1.020**, de fecha 8 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Unión Comunal Deportiva Liga Campesina.

11.- **Decreto Exento N°1.021**, de fecha 8 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Defensor.

12.- **Decreto Exento N°1.022**, de fecha 8 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Team Los Pickles 4x4x Molina.

13.- **Decreto Exento N°1.023**, de fecha 8 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontué.

14.- **Decreto Exento N°1.024**, de fecha 8 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Centro Cultural y Artístico Sentimiento Chileno Casablanca.

15.-**Decreto Exento N°1.025**, de fecha 8 de Abril 2016, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Comité de Salud Consejo de Desarrollo Hospital de Molina.

16.-Hora de Incidentes

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al punto Nro1 aprobación de Acta N°110

Votación:

Manuel Calquín C. Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
Señor Patricio Vergara M. Quiero corregir una parte del Acta , la pagina 12 donde dice
 "al otro día dirija " , debe decir " al otro día elija" , Apruebo
Señor Julio Seguel C. Apruebo
Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
Felipe Méndez G. Apruebo
Alcaldesa, se abstiene porque no participo en ese consejo.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Aprobación Acta N°112

Votación:

Señor Manuel Calquín F. Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
Señor Julio Seguel C. Me abstengo por estar ausente
Señor Patricio Vergara M. Me abstengo por estar ausente
Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
Señor Felipe Méndez M. Apruebo
Alcaldesa, Aprueba

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al punto N°2 Cuentas

Señora Oriana Guajardo T.:

Decreto 802/2016 del 22 de Marzo , Apruébase los contratos de Prestación de Servicio de difusión, suscrito con fecha 4 de Marzo del 2016 de los profesionales que se indican :

Luis Abel Delgado Gálvez \$111.111.- impuesto incluido
 Juan Pablo Jiménez L. \$333.333.-impuesto incluido
 Jaime Eduardo Matus M. \$111.111.- impuesto incluido

Concejales : De que se trata esto , nos pueden explicar

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Es lo mismo del año pasado.

Señor Hugo Guajardo R.: ¿Que prestación realizan?

Señora Oriana Guajardo T.: Tendría que ver los contratos porque solo tengo el Decreto que aprueba los contratos.

Paulina Godoy (Comunicaciones) : Luis Abel Delgado presta servicios en la Radio Montina, él hace un programa deportivo, Juan Pablo Jiménez, presta servicios en dos áreas salud y Daem , y Jaime Matus , tiene un programa en la mañana, hace difusión de todas las áreas culturas , sociales de la Municipalidad.

Señor Hugo Guajardo R.: Me causa extrañeza ¿a Uds. lo han entrevistado en alguna oportunidad?.

Señora Gaby Fuentes Y.: Jamas, además nunca los han presentado en el concejo.

Señor Julio Seguel R.: Yo creo que era necesario tener una persona en la difusión de los temas de salud y Daem , recordarles que nosotros mismos hicimos la solicitud , y si es posible Paulina , considerar que podemos hacer un aporte como concejales en estos programas.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Insisto son los mismos contratos del año pasado.

Decreto 613/2016 del 4 de Marzo 2016 , Apruébase el contrato del Proyecto Convenio de Arriendo de Vehículos para Traslado de Profesionales de la oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Encuestadora de fecha 23 de febrero 2016 en la I. Municipalidad de Molina y don Jorge Eduardo Aguilera Álvarez, por \$6Millones exento de impuesto.

Decreto 561/2016 del 01 de Marzo 2016, Apruébase el Convenio para la implementación del PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2016 , suscrito con fecha 01 de Marzo 2016 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la I. Municipalidad de Molina.

Decreto 670/2016 del 09 de marzo 2016, Apruébase el Contrato del proyecto denominado **CONSULTORIA SERVIOS PROFESIONALES PARA ESTUDIOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Molina y al empresa contratista INGENIERIA Y TOPOGRAFIA LTDA. Rut 76.781.370-8 por un valor de \$2.600.000 exento de Iva.

Decreto Exento 661/2016 del 8 de Marzo 2016, Apruébase el Contrato de Mantención de equipos Psicotécnico, suscrito con fecha 19 de Enero de 2016 entre la I. Municipalidad de Molina y don FRANCISCO MAURICIO PETRINOVIC RODRIGUEZ, Rut N 5.361.906-1 , por la suma mensual de \$130.000 Iva Incluido .

Oficio N°025/2016 de fecha 5 de Abril 2016,

**DE: SECRETARIO MUNICIPAL
ORIANA GUAJARDO TAPIA**

**A: DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)
SEÑOR GABRIEL SILVA GONZALEZ**

La Secretaria Municipal que suscribe, conforme a lo requerido por el Concejal señor Felipe Méndez Guzmán en Sesión Ordinaria N°121, del Honorable Concejo Municipal de fecha 05 de Abril del 2016, solicita a Ud. hacer llegar a la brevedad , copia de antecedentes del Concurso para optar al cargo público de Director Departamento de Educación .

Oficio N°026/2016 de fecha 5 Abril 2016

**DE: SECRETARIO MUNICIPAL
ORIANA GUAJARDO TAPIA**

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

La Secretaria Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Molina en la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal ,N°121 de fecha 4 de Abril , viene en solicitar tenga a bien estampar en la hoja de vida "**Anotación de Mérito**", a la funcionaria que se indica :

NOMBRE : JESSICA GUTIERREZ ESCOBEDO

Esto, a petición del concejal señor Hugo Guajardo Roa, quien destacó el buen trabajo que está realizando en cumplimiento de su función, considerando la aprehensión que tenía cuando se designó a una persona de género femenino.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G. : No hubo cuentas comisiones, pasamos al Decreto 995/2016

Señora Oriana Guajardo T.

DECRETO EXENTO: N°995/2016.-

Molina, 6 de Abril 2016

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 4.077/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

b) La Carta de fecha Febrero 2016, del Club Deportivo Escuela de Fútbol San Pedro representada por su Presidenta Doña Carolina Quiroz Ríos, solicitando Subvención Municipal.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar la siguiente Subvención Municipal:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL SAN PEDRO	65.417.010-K	\$ 2.000.000 .-	Indumentaria e Implementación Deportiva

Votación:

Señor Felipe Méndez G. Apruebo
 Señor Manuel Calquín F. Apruebo
 Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
 Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
 Señor Julio Seguel C. Apruebo
 Señor Patricio Vergara M. Apruebo
 Alcaldesa Aprueba

ACUERDO N°807

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime la siguiente subvención Municipal:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL SAN PEDRO	65.417.010-K	\$ 2.000.000.-	Indumentaria e Implementación Deportiva

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto 1.001/2016

Señora Alcaldesa Oriana Guajardo T.:

DECRETO EXENTO N° 1.001/2016 .-/

MOLINA, Abril 7 de 2016.-

VISTOS :

a).-El correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2016, del Alcalde de la Municipalidad de Recoleta en el cual invita a que la municipalidad de Molina, se incorpore a la constitución de la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARP), en la asamblea constitutiva que se llevará a efecto el día Viernes 22 de Abril de 2016 a las 10 horas en la Corporación Cultural de Recoleta.

b).- Lo dispuesto en el Párrafo 2 del título VI, los artículos 137 y siguientes de la Ley 18.695, que regula "De las asociaciones de Municipalidades" y los artículos 549 y 558 del Código Civil, en forma supletoria.

c).-Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, y artículo 79 letra f), cuyo texto refundido fue fijado por el D. F. L. 1-19.704.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de facilitar la solución de problemas que son comunes a varios Municipio, para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, se hace necesario, participar en la Asociación Chilena de Farmacias Populares, para la realización de programas vinculados a la salud, la atención de servicios comunes y otros que sean afines.

DECRETO:

REQUIERASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL a objeto de aprobar la participación de la I. Municipalidad de Molina, en la constitución de la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHFARP) como persona jurídica, regida por las normas de la Ley 18.695 y en forma supletoria lo dispuesto en los artículos 549 al 558 del Código Civil.

Votación :

Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Manuel Calquín F.	Apruebo
Señor Hugo Guajardo R.	Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y.	Apruebo
Señor Julio Seguel C.	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.	Apruebo

Alcaldesa , Aprueba

ACUERDO N°808

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime incorporarse a la Asociación de Chilena de Farmacias Populares (ACHFARP) como persona jurídica, regida por las normas de la Ley 18.695 y en forma supletoria lo dispuesto en los artículos 549 al 558 del Código Civil.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto 1.004/2016

Señora Oriana Guajardo T.

DECRETO EXENTO: N°1.004/ 2016.-

Molina, 07 de abril del 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4.077/2015 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Ordinario N° 61/2016 de fecha 07 de abril de 2016, del Secretario Comunal de Planificación, señor Santiago Correa Correa.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) y Art. N°65 letra ñ) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIÉRASE: Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para asumir el compromiso de los costos de operación y mantención anual del siguiente proyecto:

INICIATIVA DE INVERSIÓN	COSTO ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
Adquisición Contenedores RDS y a Sector Urbano Comuna de Molina	\$31.870.955.- Se considera un aumento anual del 3%.

Votación:

Señor Felipe Méndez G.	Apruebo
Señor Manuel Calquín F.	Apruebo

Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
 Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
 Señor Julio Seguel C. Apruebo
 Señor Patricio Vergara M. Apruebo
 Alcaldesa, Aprueba

ACUERDO N°809

El Honorable Concejo Municipal aprueba asumir los costos de operación y mantención del siguiente Proyecto :

INICIATIVA DE INVERSIÓN	COSTO ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
Adquisición Contenedores RDS y a Sector Urbano Comuna de Molina	\$31.870.955.- Se considera un aumento anual del 3%.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto Exento 1.005/2016

Señora Oriana Guajardo T.:

DECRETO EXENTO: N°1.005/ 2016.-

Molina, 7 de Abril de 2016.-

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 4.007/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Municipal para el año 2016.

b) El Acta de la Comisión de Alcoholes N° 01/2016, de fecha 28 de Marzo del 2016, en donde autoriza la patente de Exportación de Vinos y Mostos, solicitada por Patacón Export Wine SPA.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para aprobar

Patente de Exportación de Vinos y Mostos:

Patente	Nombre del Contribuyente	Rut.	Domicilio
EXPORTACION DE VINOS Y MOSTOS	PATACÓN EXPORT WINE SPA	76.223.605-2	CASA BLANCA S/N COMUNA DE MOLINA

Votación:

Señor Felipe Méndez G. Apruebo
 Señor Manuel Calquín F. Apruebo
 Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
 Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo

Señor Julio Seguel C. Apruebo
 Señor Patricio Vergara M. Apruebo
 Alcaldesa Aprueba

ACUERDO N°810

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime patente comercial a la siguiente empresa:

Patente	Nombre del Contribuyente	Rut.	Domicilio
EXPORTACION DE VINOS Y MOSTOS	PATACÓN WINE SPA	76.223.605-2	CASA BLANCA S/N COMUNA DE MOLINA

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto Exento 1.007/2016

Señora Oriana Guajardo T.:

DECRETO EXENTO: N°1.007/2016.-

Molina, 7 de Abril 2016

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 4.077/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

b) La Solicitud de la Cruz Roja Chilena I.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar las siguientes Subvenciones Municipales:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
CRUZ ROJA CHILENA	70.512.100-1	\$500.000.-	MOVILIZACION Y EQUIPAMIENTO

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: En el caso de esta subvención, están dispuesto a subir el monto a \$1.000.000.-

Votación:

Señor Felipe Méndez G. Apruebo
 Señor Manuel Calquín F. Apruebo
 Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
 Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
 Señor Julio Seguel C. Apruebo
 Señor Patricio Vergara M. Apruebo
 Alcaldesa Aprueba

ACUERDO N°811

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar subvención a la siguiente institución:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
CRUZ ROJA CHILENA	70.512.100-1	\$.1000.000.-	EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto 1.019/2016

Señora Oriana Guajardo T.:

DECRETO EXENTO: N°1.019/2016.-

Molina, 8 de Abril 2016

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 4.077/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) La Carta de fecha 01 de Abril 2016, del Club Deportivo Atlético , solicitando Subvención Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar la siguiente Subvención Municipal:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO	75.999.070-6	\$ 500..000	Movilización e Implementación Deportiva

Votación:

Señor Felipe Méndez G. Apruebo
Señor Manuel Calquín F. Apruebo
Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
Señor Julio Seguel C. Apruebo
Señor Patricio Vergara M. Apruebo
Alcaldesa Aprueba

ACUERDO N°812

El Honorable Concejo Municipal , aprueba en forma unánime subvención Municipal al Club Deportivo Atlético:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO	75.999.070-6	\$ 500..000	Movilización e Implementación Deportiva

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto N°1.020

Señora Oriana Guajardo T.

DECRETO EXENTO: Nº1.020/2016.-

Molina, 8 de Abril 2016

VISTOS:

a) Decreto Exento Nº 4.077/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

b) La Solicitud de fecha 28 de Marzo de 2016, de la Unión Comunal Deportiva Liga Campesina representada por su presidente don José Oyarce Marambio, solicitando Subvención Municipal.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar la siguiente Subvención Municipal:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
UNION COMUNAL DEPORTIVA LIGA CAMPESINA	65.973.340-4	\$ 3.500.000	Costos de Honorarios y Movilización

Votación:

Señor Felipe Méndez G. Apruebo
Señor Manuel Calquín F. Apruebo
Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
Señor Julio Seguel C. Apruebo
Señor Patricio Vergara M. Apruebo
Alcaldesa, Aprueba

ACUERDO Nº813

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime subvención Municipal al siguiente Club Deportivo:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
UNION COMUNAL DEPORTIVA LIGA CAMPESINA	65.973.340-4	\$ 3.500.000	Costos de Honorarios y Movilización

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto Nº1.021

Señora Oriana Guajardo T.

DECRETO EXENTO: Nº1.021/2016.-

Molina, 8 de Abril 2016

VISTOS:

a) Decreto Exento Nº 4.077/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

b) El oficio N°4 de fecha 23 de Marzo 2016 , del Club Deportivo Defensor representada por su presidente don Alejandro Canales Baeza , solicitando Subvención Municipal.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar la siguiente Subvención Municipal:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
CLUB DEPORTIVO DEFENSOR	65.022.530-9	\$ 500.000.-	Locomoción y Arbitraje

Votación:

Señor Felipe Méndez G. Apruebo
 Señor Manuel Calquín F. Apruebo
 Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
 Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
 Señor Julio Seguel C. Apruebo
 Señor Patricio Vergara M. Apruebo
 Alcaldesa , Aprueba

ACUERDO N°814

El Honorable Concejo Municipal , aprueba en forma unánime subvención Municipal al siguiente Club Deportivo:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
CLUB DEPORTIVO DEFENSOR	65.022.530-9	\$ 500.000.-	Locomoción y Arbitraje

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto N°1.022

DECRETO EXENTO: N°1.022/2016.-

Molina, 8 de Abril 2016

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 4.077/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

b) La Carta de fecha Enero 2016 , del Club Deportivo Team Los Pickles 4x4 Molina , solicitando Subvención Municipal.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar la siguiente Subvención Municipal:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
CLUB DEPORTIVO TEAM LOS PICKLES 4X4 MOLINA	65.035.889.-9	\$1.600.000.-	Repuestos ,Inscripción y carpa araña

Votación:

Señor Felipe Méndez G. Apruebo
Señor Manuel Calquín F. Apruebo
Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
Señor Julio Seguel C. Apruebo
Señor Patricio Vergara M. Apruebo
Alcaldesa , Aprueba

ACUERDO N°815

El Honorable Concejo Municipal , aprueba en forma unánime subvención Municipal a la siguiente institución:

NOMBRE	RUT	MONTO	DESTINO
CLUB DEPORTIVO TEAM LOS PICKLES 4X4 MOLINA	65.035.889.-9	\$1.600.000.-	Repuestos ,Inscripción y carpa araña

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto N°1.023

Señora Oriana Guajardo T.

DECRETO EXENTO: N°1.023/2016.-

Molina, 08 de abril del 2016

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 4077/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Memorándum N° 01, de fecha 02 de febrero del 2016, de la Directiva del Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontué.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para Otorgar Subvención Municipal a la siguiente Institución de la Comuna:

Nombre	Rut	Monto	Destino
Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontué	65.083.749-5	\$800.000.-	Implementación, Movilización y Equipamiento.

Votación:

Señor Felipe Méndez G. Apruebo
Señor Manuel Calquín F. Apruebo
Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
Señor Julio Seguel C. Apruebo
Señor Patricio Vergara M. Apruebo
Alcaldesa, Aprueba
ACUERDO N°816

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la siguiente institución:

Nombre	Rut	Monto	Destino
Consejo Desarrollo Local Consultorio Lontué	65.083.749-5	\$800.000.-	Implementación, Movilización y Equipamiento.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto N°1.024

Señora Oriana Guajardo T.

DECRETO EXENTO: N°1.024/2016.-

Molina, 08 de abril del 2016

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 4077/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) La carta del Presidente señor Iván Reyes García, solicitando subvención Municipal para el Centro Cultural y Artístico Sentimiento Chileno Casablanca.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fiado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para Otorgar Subvención Municipal a la siguiente Institución de la Comuna:

Nombre	Rut	Monto	Destino
Centro Cultural y Artístico Sentimiento Chileno Casablanca.	65.107.879-2	\$1.000.000.-	Honorarios Monitor, Confección de Vestuario y Materiales.

Votación:

Señor Felipe Méndez G. Apruebo
Señor Manuel Calquín F. Apruebo
Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
Señor Julio Seguel C. Apruebo
Señor Patricio Vergara M. Apruebo
Alcaldesa, Aprueba

ACUERDO N°817

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la siguiente institución:

Nombre	Rut	Monto	Destino
Centro Cultural y Artístico Sentimiento Chileno Casablanca.	65.107.879-2	\$1.000.000.-	Honorarios Monitor, Confección de Vestuario y Materiales.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto N°1.025/2016

DECRETO EXENTO: N°1.025/2016.-

Molina, 08 de abril del 2016

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 4077/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) La carta de fecha 02 de febrero del 2016, de la Presidenta del Comité de Salud Consejo de Desarrollo Hospital de Molina .
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para **Cargar** Subvención Municipal a la siguiente Institución de la Comuna:

Nombre	Rut	Monto	Destino
Comité de Salud Consejo de Desarrollo Hospital de Molina .	65.875.840-3	\$1.100.000.-	Implementación, Movilización y Equipamiento.

Votación:

Señor Felipe Méndez G. Apruebo
Señor Manuel Calquín F. Apruebo
Señor Hugo Guajardo R. Apruebo
Señora Gaby Fuentes Y. Apruebo
Señor Julio Seguel C. Apruebo
Señor Patricio Vergara M. Apruebo
Alcaldesa, Aprueba

ACUERDO N°818

El Honorable Concejo Municipal Aprueba en forma unánime Subvención Municipal a la siguiente institución:

Nombre	Rut	Monto	Destino
Comité de Salud Consejo de Desarrollo Hospital de Molina .	65.875.840-3	\$1.100.000.-	Implementación, Movilización y Equipamiento.

HORA DE INCIDENTES

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G .: Le damos la palabra al Seremi de Vivienda Rodrigo Sepúlveda para conversar un tema que tenemos pendiente , esta además el director de Obras Roberto Martínez . Se trata de que hay una inquietud de varios grupos habitacionales que necesitan construir en terrenos que hoy día con el actual Plan Regulador son terrenos agrícolas , no están dentro de la zona urbana, en el nuevo plan regulador que aun no se aprueba igual va a quedar una parte en el plan regulador y la otra como terreno agrícola, la inquietud es saber cómo se procede en este caso y que participación tiene el concejo municipal , como se resuelve frente a la necesidad que hay más de 600 familias que esperan poder participar en el proceso de subsidio habitacional.

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA) : Me acompaña Daniela Soto , Jefa Departamento Desarrollo Urbano , Daniel Crisóstomo , Coordinador de Inversiones , y Felipe Rojas Coordinador de Comunicaciones . Bueno hemos estado atento al curso del Plano regulador de Molina , me han hecho llegar la preocupación de mucha demanda habitacional , que se calcula alrededor de 1000 familias , respecto a lo que Ud. dice que tiene que ver el Concejo Municipal .

Nosotros tenemos un acompañamiento desde el MINVU, pero es el concejo municipal , son las organizaciones , las empresas las que tienen que tomar la decisión donde quiera que vaya su comuna y esto tiene que ver con la extensión territorial planificación urbana etc. , como Uds. ordenan esta ciudad para los 20 ó 30 años , por lo tanto estamos disponible a escuchar para acoger sus inquietudes poder trabajar con nuestros técnicos y darle nuestra visión .

Señor Patricio Vergara M.: Seremi , nosotros tenemos una Modificación al Plano Regulador hace bastante tiempo , dentro de esa modificación una parte se está construyendo hoy , pero hay una franja que por no estar en la modificación no se puede construir , hay mucha polémica porque se dice que son terrenos inundables como ninguno de los concejales somos técnicos en la materia que siento yo , que si una parte de ese terreno se está construyendo hoy día , es imposible que el terreno que este al lado sea inundable, cual es la pregunta ¿ tiene que pasar por el concejo una nueva modificación para que Uds autoricen la construcción de esas viviendas?.

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): Efectivamente, hay un Informe de la empresa que esos terrenos son inundables , pero si Ud. hace un informe en toda la región el 90% es inundable, pero Daniela puede referirse al tema específicamente.

Daniela Soto (JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO): Efectivamente el Informe que se hizo para el Plan regulador indica que ese terreno es inundable, ahora el terreno cuenta con características sanitarias muy beneficiosas y es que está dentro del área de una concesión sanitaria, por lo tanto esto es un plus diferente que le da a este terreno , en que proceso está ahora el Plan Regulador , en el año 2014 se entregaron observaciones de Contraloría , estamos resolviendo junto con el Municipio, la consultora y nosotros como Seremi una vez resueltas estas observaciones se hace nuevamente un ingreso a Contraloría para que pase al proceso de aprobación.

En este momento es súper complejo sacar el Plan Regulador para modificarlo e incluir estos terrenos, porque es volver a fojas cero, eso incluye que hay que incorporar recursos para hacer nuevos estudios mas todo el proceso de participación ciudadana ,dos a tres años más , entonces la opción que existe ahora es aprobar este Plan Regulador y a futuro modificarlo incluyendo esto y/u otras observaciones que se presenten. Si lo vemos técnicamente lo que correspondería ahora es solicitar un cambio de suelo a la Seremi de Agricultura, luego Seremi de Vivienda, emite el Informe favorable , luego vuelve a la Seremi de Agricultura y se aprueba el cambio de uso de suelo. Esto la empresa lo puede solicitar , ahora como recomendación sería importante que el municipio contara con un estudio que indicara que el terreno no es inundable , porque finalmente si después aprobamos este uso de suelo , se construye y se inunda la responsabilidad va a caer en los que autorizamos y en Uds. como municipio.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: La Empresa había solicitado a la Municipalidad que emitiéramos un certificado y un acuerdo de concejo, lo que siento es que el procedimiento no corresponde porque la empresa lo que tiene que hacer es solicitar el cambio de uso de suelo a los organismos que correspondan. La pregunta específica es ¿ Este proceso tiene que pasar por este concejo municipal ?.

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): Quiero hacerle la siguiente consulta Alcaldesa ¿ Es de interés comunal , de este concejo y de la Alcaldesa que pueda ampliarse el radio , es de interés comunal , para poder satisfacer la demanda ?

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Rodrigo ,es de interés de la comunidad y nuestra el poder ampliar el plan regulador, la discusión está en que algunos concejales no están de acuerdo en que se haga en ciertos sectores esa ampliación , esta es una discusión interna, ahora todos estamos de acuerdo en que resolvamos el problema porque la gente lo que quiere es tener su casa , siento que es una pequeñez lo que estamos discutiendo ya que Molina en unos 20 años más ya a crecer y si hoy estamos discutiendo por aumentar una o dos há. lo encuentro absurdo ,creo que es necesario desde mi punto de vista que podamos ampliarnos lo que sea necesario en distintos puntos para que la ciudad siga creciendo y los habitantes puedan tener sus casas.

Señor Hugo Guajardo R.: No estoy de acuerdo con Ud. Alcaldesa en qué sentido, podemos crecer, pero no puede ser a cualquier costo, resulta que hoy día todos los informes indican que el terreno es inundable, incluso lo antecesores indicaron que había problemas con este terreno.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: No hay ningún informe técnico que diga eso yo no he visto ese documento que diga que es inundable, me llama la atención lo que Uds. porque si le preguntan al Director de Obras, no hay tal informe.

Director de Obras : Tal como dice la Alcaldesa , en nuestra documentación no hemos encontrado nada que diga literalmente o textual que estos terrenos son inundables o que tenga algún riesgo.

Señor Hugo Guajardo R.: No me hagan tener que volver a buscar las actas pasadas, donde se presento un informe de la dirección de Obras y las autoridades de aquel entonces, donde se establecía el riesgo de construir casas en esos terrenos ya que no eran los apropiados .

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Seria interesante buscarlos porque la discusión está en ese punto.

Señor Hugo Guajardo R.: Sabe cuál es el problema Seremi que el terreno se compra a una cantidad de plata y si el concejo llega aprobar que se construya allí , ese terreno vale 6 o 7 veces más hay un negocio detrás del tema. Estoy de acuerdo que la Alcaldesa diga que Molina tiene que crecer pero porque tiene que ser en ese terreno si hay otros lugares disponibles en el plan regulador, cuando nosotros como concejo solicitamos que venga la autoridad y se nos explique porque se nos endosa la responsabilidad a nosotros de tener que decidir la ampliación, porque resulta que los vecinos que van a vivir allí cuando comiencen los problemas van a ir donde las autoridades, ahora si Ud. como Seremi y el equipo técnico nos garantizan que esos terrenos reúnen las condiciones técnicas y asumen las responsabilidades no tendría ningún problema en aprobar.

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): Yo tendría cuidado en algunas palabras que se usan, el tema de las responsabilidades estamos bastante conformes con lo que hemos realizado en la comuna, ahora yo tendría cuidado en decir que Uds. nos endosan una responsabilidad, no los planos reguladores son decisiones comunales, son los concejos municipales, alcaldes y todos tienen que cumplir su rol .

Nosotros cumplimos nuestro rol de acompañamiento , soporte técnico , de direccionar muchas veces a donde las ciudades deben crecer , pero esto es una decisión comunal , nosotros no vamos a estar especulando ni traspasando responsabilidades lo único que tenemos es un Informe de una empresa consultora que dice que estos terrenos están en una zona de riesgo , pero toda la región está en zona

de riesgo, si nos pusiéramos exquisitos en construir no podríamos hacerlo ni en Iloca, Constitución etc. Pero nosotros vinimos acá para que nos pudieran contar sus inquietudes esa era la idea.

Señor Patricio Vergara M.: Lo que me llama la atención Hugo acuérdesese que el límite sanitario va por otro lado, da la sensación que hubo un error en la modificación que se está solicitando. Como dice la Alcaldesa si podría pedir una modificación, hace unos meses atrás solicite que se hiciera un trabajo serio y responsable donde se analizara todo el conjunto completo de toda la comuna.

Señor Hugo Guajardo R.: Patricio lo que Ud. esta diciendo no corresponde, Ud tiene que explicar el contexto completo, la empresa los terrenos ya los tiene comprados.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Entiendo lo que plantea el Seremi, que la municipalidad es responsable de su plan regulador, pero insisto en que Uds. nos digan cuales son los pasos, yo entiendo que en estos pasos no está considerado el Concejo Municipal, en qué sentido, hoy día cualquier modificación que se haga de cambio de uso de suelo, en terrenos agrícolas, cuando están aprobados, automáticamente quedan adheridos al plan regulador, todo lo que se ha construido en Molina se ha realizado con cambio de uso de suelo y esto entiendo tiene que pasar por el mismo procedimiento.

Mi pregunta es que Uds. nos digan cuales son los pasos a seguir, lo que me han explicado es que la empresa solicite al Servicio Agrícola y Ganadero el cambio de uso de suelo, luego pasa a Agricultura y finalmente al MINVU es así? ¿Y dónde está el concejo Municipal en ese paso?

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): Visto así son dos cosas distintas,

Daniela Soto (JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO): Les explico, Paso 1 se hace cambio de uso de suelo, se hace un proyecto que se ingresa a la Seremi de Agricultura, la Seremi de Agricultura envía el proyecto al SAG lo revisa hace su informe, si este lo aprueba nos llega a nosotros como seremi de vivienda donde evaluamos el proyecto que cumpla con todas las condiciones técnicas, luego hacemos otro informe, finalmente estos dos informes le sirven a la seremi de agricultura para aprobar el cambio de uso de suelo, la resolución definitiva la hace agricultura. ahora hay un error en decir que si nosotros aprobamos el cambio de uso de suelo queda dentro del plan regulador automáticamente, no es efectivo, lo que pasa es que en la actualidad nosotros para aprobar un cambio de uso de suelo lo primero que exigimos es que este dentro de la planificación futura para no extender infinitamente el radio urbano.

Señora Gaby Fuentes Y.: Daniela yo tengo todas las actas y la información que esos terrenos no son aptos para construir, ahora no entiendo porque nos endosan la responsabilidad a nosotros.

Daniela Soto (JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO): Como mencionó el Seremi el tema de las zona de riesgo tienen diferentes grados, estas pueden ser subsanadas mediante medidas de mitigación, eso depende el costo de las medidas que tengan esta mitigación, a lo mejor a la empresa no le conviene mitigarlas porque le sube mucho el costo, ahora si ellos consideran que es un costo razonable dentro del proyecto lo pueden hacer.

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): Ahora el tema de la empresa no es un tema nuestro, es la Seremi de agricultura la que va a decir al respecto.

Señora Gaby Fuentes Y.: Entonces mientras no tengamos respuesta de los organismos no tenemos nada que hacer.

Señor Felipe Méndez G. : El tema principal acá es que se ha jugado con las personas, es tercera vez que hablamos el tema, las dos anteriores se citó a dirigentes como una forma de presionarnos como concejo municipal, el tema pasa porque se nos está solicitando que diéramos una carta compromiso de una futura modificación al plan regulador futuro, pero en base a qué, no hay ningún respaldo que nos diga que empresa va hacer el estudio técnico que acredite que eso se puede hacer, o quién va a financiar esa modificación al plan regulador. Lo que espero es que esta discusión démoslas pero en un concepto general tal como lo manifestaba el seremi no para una situación particular, sino que debemos hacer una revisión general al plan regulador porque cuando se apruebe

va estar obsoleto . el plan regulador vigente es del año 1988 , se está trabajando en este nuevo desde hace 6 años aproximadamente y nosotros ya debiésemos estar trabajando para el futuro plan regulador, pero eso tiene que ser con garantías y financiamiento , es decir , alguna empresa seria que vaya a financiar todo este estudio , porque ninguno de nosotros es técnico, ahora me extraña que el director de obras manifieste ahora que no hay informe técnico y que esos terrenos no son inundables ,si muchas veces fui personalmente hablar con él y me confirmaba que si eran inundables y que estaban avalados por el plan regulador vigente, aquí la idea es buscar una solución global y hay otros terrenos , pero lamentablemente están muy caros.

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): Estoy muy de acuerdo con el concejal Méndez , y que es una crítica permanente , las empresas inmobiliarias y el sistema habitacional , lo manejan las empresas y ellos presionan a los grupos habitacionales , por eso es importante la discusión de la comuna, de la ciudad de lo que queremos , obviamente acá tenemos cientos de familias que están organizadas para tener su vivienda, pero si nosotros empezamos a dar autorización de cambio de uso de suelo , que tampoco nos podemos negar cuando cumplen porque también tenemos una ley.

Señor Hugo Guajardo R.: Lo que pasa Seremi es que en el caso de esos terrenos para que Ud. tenga una idea la empresa compro a \$25millones la ha. Y al momento que se apruebe va a costar \$115 millones , el problema es que claramente cuando se compro se sabía que ahí no se podía construir. Si tenemos terrenos en otros lados porque no se compraron terrenos que están habilitados para construir entonces que pasa, se les transmite la intencionalidad a la gente que pueden tener sus casas y que pasa porque el concejo municipal apruebe un papelito y la gente se nos viene en a nosotros, pero se nos dijo y el anterior concejo estipulo en un acta que no estaban de acuerdo , por ahí pasa el problema , por tal motivo es que solicitamos la presencia de Uds. para que nos explicaran si estábamos o no en lo correcto.

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): Si la empresa solicita cambio de uso de suelo y a nosotros nos da favorable , se hace informe favorable y agricultura resuelve.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Lo que a mí me preocupa es que tenemos 3 grupos habitacionales que están esperando una solución y en el fondo yo creo que la empresa no compro en otro lugar porque no les daba para comprar en el centro de Molina. Es obvio que las empresas compran donde más les convenga, sin embargo tienen que enmarcarse en el plan regulador vigente. Ahora el plan regulador existente como dijo Felipe está obsoleto cuando tiempo más tenemos que esperar para darle solución a estas familias. Creo que nos estamos entrapando en una pequeñez y en algo absurdo.

Señor Daniel Crisóstomo (MINVU): Señalar algunos antecedentes , de 30 planos reguladores que existen en la región solo 5 están aprobados vigentes, el problema del suelo es un problema de las 30 comunas y probablemente de todo el país , señalarles que respecto a las características del suelo tienen que estar tranquilos porque finalmente el precio de una vivienda es la componente de varios antecedentes donde el precio del terreno es solo un dato y esa casa solo se va a construir en cualquier terreno , y no estoy hablando de cualquiera , porque este terreno tiene desventaja como es el tema inundable pero también tiene la ventaja que está dentro del territorio operacional , eso hay que reconocerlo, pero al final una casa se va a construir solo si el Serviu y su departamento técnico verifica que se cumplen todas las normas que se exigen para viviendas sociales, no se va a construir si el terreno y las medidas de mitigación no resuelven eso.

Señor Manuel Calquín F.: Según los antecedentes que han proporcionados las autoridades el grupo habitacional debería proceder con los pasos que siguen, aquí hay una voluntad y además el terreno está dentro de la sanitaria que corresponde. A mí lo que me preocupa es volver nuevamente con el plano regulador porque es mucho tiempo y después hacemos una proyección.

Señor Patricio Vergara M.: En resumen Seremi , como quedamos al final , ¿la empresa tendria que solicitar el cambio de uso de suelo ?.

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): Nosotros no tenemos nada que ver con la Empresa , si la empresa hace las presentaciones vamos a resolver lo que dijimos .

Señora Gaby Fuentes Y. :Entonces va a depender del SAG Y Agricultura.

Señor Hugo Guajardo R.: Seremi consultarle por un grupo habitacional de Molina Marsellesa , el grupo que le puso término de contrato a una empresa. Ud. dijo el año pasado que estarían entregadas el 15 de Abril del año 2016, me gustaría me informara cual es la situación real de este grupo habitacional ya que ellos necesitan una respuesta .

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): Deme su correo y le doy la respuesta en 24 horas porque me estoy enterando ahora de esa situación.

Señor Hugo Guajardo R.: Hoy los vecinos están engañados

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): ¿Por quién están engañados?

Señor Hugo Guajardo R.: Eso es lo que queremos aclarar, ya que ellos están esperando una respuesta .

Rodrigo Sepúlveda (SEREMI VIVIENDA): ¿Pero con respecto a que ?

Señor Hugo Guajardo R.: La construcción no ha comenzado, se puso término al contrato de la obra con la empresa antigua hace unos 4 meses.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: El comité se baja, pero después se dan cuenta que con los dineros que hay no van alcanzar a terminar sus viviendas, asesorados por Felipe Méndez y la delegada del SERVIU.

Señor Hugo Guajardo R. : Pero es el Comité que toma la decisión en base a antecedentes técnicos aquí hay gente del SERVIU , avalados por el Director del SERVIU, delegada provincial y les dicen a los vecinos que el proyecto está mal y hay que bajarse, que hacen ellos .

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo .: Lo que pasa es que deberían haberse tomado los resguardos antes de bajarse ya que ahora los dineros no alcanzan , ahora como se resuelve el tema.

Señor Hugo Guajardo R.: En alguna parte debe estar entrapando el tema así que le agradezco pueda verlo personalmente para darle lo antes posible respuesta a los vecinos de la Marsellesa.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Bueno yo agradezco al Seremi su visita al concejo Municipal para que todos los concejales hicieran sus preguntas , ojala esto se resuelva rápido para darles solución a los vecinos.

Comentarios Generales:

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Está con nosotros el Comisario de la PDI para agradecer el apoyo por la subvención otorgada.

Ignacio Peredo, vecino de Lontué, expresa al concejo su inquietud por la seguridad en el cargo del Doctor Alaba a cargo del Cesfam de Lontué.

Señor Julio Seguel C.: Entiendo lo que está planteando don Ignacio , pero sería bueno contextualizar para que todos entiendan lo que él está solicitando.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Lo que pasa es que el Doctor Alaba está siendo sometido a un Sumario , a cargo de la fiscal Verónica Bárcena , todavía no tenemos los resultados , él vino hablar conmigo y ahora viene al concejo de alguna manera a explicar su situación , pero no podemos resolver nada mientras no tengamos los antecedentes. Ahora el sumario se hizo por el tema de las Licencias Medicas que se otorgaron a personal de salud y ellos la utilizaron para viajar, aquí no estamos cuestionando el buen servicio y sabemos el cariño que le tiene la gente, pero aquí hay un tema legal.

Señor Felipe Méndez G.: Han llegado rumores de pasillo que había pasado esta situación, no tan solo con el Doctor sino que con otras personas también, Ud. puede aclararnos la situación, ¿este sumario se le está haciendo al Doctor solamente o también a los demás funcionarios?

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: El sumario se está realizando al Kinesiólogo Víctor Aguilera, quien renuncio ,a la Enfermera Lidia Bargeña que también renuncio, y Farmacéutica, como Alcaldesa estoy obligada hacer el sumario correspondiente .

Señora Gaby Fuentes Y.: Me gustaría escuchar al Doctor

Doctor Alaba , expone su situación ante los concejales y entrega una carta a cada uno de ellos .

Señor Hugo Guajardo R.: Doctor Ud. aduce una persecución laboral.

Doctor Alaba : efectivamente

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Quiero señalar que a propósito de estas detecciones el número de Licencias Medicas en salud han bajado considerablemente. cuando se detectan irregularidades hay que ponerle freno.

Señor Patricio Vergara M.: En un párrafo de la carta me llama mucho la atención donde dice : "Se me viene pidiendo la renuncia hace meses ", cuidado con eso que puede ser un acoso laboral.

Señor Hugo Guajardo R.: Avalando el tema y de la comunidad en general , sería un error de parte nuestra tomar una mala decisión.

Luis Olivos (Abogado de Doctor se dirige para aclarar al concejo que lo que está en proceso es una investigación sumaria y no un sumario propiamente tal.)

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Es válida su aclaración pero insisto como Alcaldesa aún no he recibido nada.

Señor Julio Seguel C.: Me gustaría que nos quedemos después del concejo para no tomar una decisión arbitraria y no exponer al Doctor

Manuel Calquín F.: Invite al Presidente de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral señor Ramírez que expondrá un problema.

Sr. Juan Ramírez: Vengo a solicitar que a través del departamento de tránsito se prohíba la entrada a camiones por avenida Libertad y Aromo, y especialmente que exista un prohibición para que se estacionen camiones y buses.

Señor Julio Seguel C.: Algo pasa con tránsito, cada vez que hacemos solicitudes no hay respuesta, que hay que hacer para que se hagan responsables.

Manuel Calquín F.: Necesito aclarar el tema del camino la Maravilla, Ud lo ha manifestado a través de los medios de comunicación que depende de Vialidad. Hay gente que tiene tomado el camino, tengo entendido que la Municipalidad tiene que ver este tema de no resolverlo no se podrá hacer el proyecto de pavimentación. Lo que hay que hacer es que la Municipalidad tiene que notificar a los vecinos para que restablezcan sus deslindes.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Vamos hacer una reunión de trabajo con los vecinos para ver como solucionados el problema.

Señor Patricio Vergara M .: Alcaldesa reitero los baches que siguen pasados la línea férrea le solicito hacer presión con vialidad, lo otro quisiera reclamar que tengo dos informes sociales que aún no recibo, por ultimo me da la impresión que organizaciones comunitarias está un poco débil en el sentido que no tienen la disponibilidad para poder conformar grupos con personalidad jurídica, estoy solicitando hora hace bastante tiempo y me manifiesto Margot que tienen solamente un profesional.

Señor Julio Seguel C.: Alcaldesa ,solicito la presencia el director del Daem para el próximo concejo para que nos exponga plan de trabajo para este año, lo otro hace 3 semanas hice una solicitud en

Dideco para que visitaran a un vecino del Estero seco , todavía no han ido y las personas se sienten engañadas.


Señor Hugo Guajardo R.: Contarles que se realizó la reunión con la Familia Soto por el tema de la Posta , se le solicitó a la familia que entregaran los documentos relacionados a los planos ,metros etc. , se que la postura es llegar a un acuerdo.

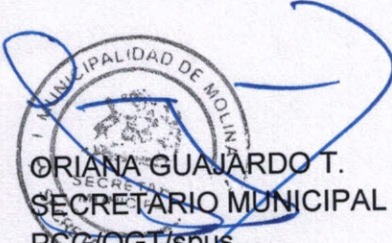
Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Nosotros no podemos comprar derecho ellos tiene que hacer cambio de uso de suelo y recién ahí vamos a concretar una venta.

Señor Hugo Guajardo R.: Comentarles que viene un fuerte temporal, para que el equipo de emergencia este preparado.

Señora Beatriz Téllez : Para que Uds. estén enterados , todos los jueves nos estamos reuniendo con el equipo de emergencia , planificando todos los trabajos preventivos.

Se da por terminado el concejo a las 12:14horas.


PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE MOLINA
ALCALDIA


ORIANA GUAJARDO T.
SECRETARIO MUNICIPAL
PCG/OGT/spus
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Señores Concejales
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secplan
- Archivo Concejo

